

**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0212-O**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2021**

**Asunto:** Información solicitada en Resolución No. 001-CPF-2021 de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación a Liquidación Presupuestaria 2020.

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted, en atención al oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0605-O de 22 de febrero de 2021 mediante el cual la Secretaría General del Concejo (E) remite a la Administración General y Secretaría General de Planificación, la Resolución No. 001-CPF-2021 de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, mediante el cual resolvió lo siguiente: *“Solicitar que en el término de cuatro días la Administración General y la Secretaría General de Planificación en el ámbito de sus competencias referente a la liquidación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020 remitan lo siguiente:*

-Estado de Ejecución Presupuestaria que permita determinar el superávit o déficit presupuestario conforme a los términos del 265 del COOTAD.

- Evaluación programática.

- Detalle de las obras no ejecutadas en las Administraciones Zonales

- Se adjunten las liquidaciones presupuestarias definitivas de las Empresas Públicas y entes adscritos.

- Se adjunten cédulas presupuestarias de ingresos y gastos en formato Excel donde consten los Centros Gestores, proyectos y partidas presupuestarias a nivel de grupos e ítem.

- Se remita el informe corregido tomando en cuenta que en la tabla 8, correspondiente a la ejecución del metro no consta la fila de Activos fijos, por lo tanto, la sumatoria de las columnas no cuadra.”

Al respecto, y en el ámbito de las competencias de la Dirección Metropolitana Financiera me permito remitir la siguiente información:

- Informe corregido respecto a la tabla 8 correspondiente a la ejecución del metro fila de Activos fijos y Estado de Ejecución Presupuestaria que permita determinar el superávit o déficit presupuestario conforme a los términos del 265 del COOTAD.
- Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos en formato Excel donde consten los Centros Gestores, proyectos y partidas presupuestarias a nivel de grupos e ítem.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)**

**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0212-O**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2021**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-0605-O

Anexos:

- resolución\_no\_001-cpf-2021-signed.pdf  
- INFORME INGRESOS Y GASTOS LIQUIDACION 2020-signed-signed-signed-signed.pdf  
- Anexo 1 - Cédulas Ingresos y Gastos Liquidación Presupuestaria 2020.xlsx  
- GADDMQ-SGCM-2021-0605-O.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera  
Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-02-23	
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dm	DMF-P	2021-02-23	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-02-23	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-02-23	

